

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0045243

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SOLEÉ BY SMA

Reivindicación de colores: Rosa, Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Aceites de gaulteria [aceites para perfumes y fragancias]; aceites de wintergreen [aceites para perfumes y fragancias]; aceites esenciales en cuanto fragancias de lavandería; aromas para fragancias; aromatizantes para fragancias; fragancias; fragancias de ambiente; fragancias para automóviles; fragancias para carros; fragancias para el hogar; fragancias para perfumar el ambiente; fragancias para uso doméstico; perfumes, incluidos fragancias para el hogar; mechas impregnadas de fragancias para perfumar el ambiente; perfumería y fragancias; perfumes, incluidos fragancias para uso doméstico; popurrís [fragancias]; preparaciones de fragancias para perfumar el ambiente; productos de perfumería, fragancias e incienso; productos de perfumería, inciensos y fragancias; recambios de fragancias para ambientadores de aceites esenciales enchufables; recambios de fragancias para ambientadores electrónicos de aceites esenciales; recambios de fragancias para difusores de aceites esenciales enchufables; recambios de fragancias para difusores electrónicos de aceites esenciales; difusores con varillas; difusores de caña compuestos por aceites perfumados en recipientes y cañas; difusores de perfumes de ambiente con varillas; difusores de varillas; recambios de

ambientadores para difusores de varillas; recambios de perfumes para difusores de aceites esenciales enchufables; recambios de perfumes para difusores electrónicos de aceites esenciales; bolsitas aromáticas para almohadas de aromaterapia; ceras aromáticas; ceras aromáticas fundidas; maderas aromáticas; piedras cerámicas aromáticas; piñas aromáticas; pomanders en cuanto sustancias aromáticas; pomanders [sustancias aromáticas]; pomas de olor en cuanto sustancias aromáticas; pomas de olor [sustancias aromáticas]; productos de cera para derretir [preparaciones aromáticas]; sprays perfumados refrescantes para textiles; aerosoles perfumados refrescantes para textiles; productos de limpieza en sprays para ventanas; sprays perfumados para interiores; sprays perfumados refrescantes para tejidos; sprays perfumados y desodorizantes para tejidos; productos de limpieza en spray; productos de limpieza en sprays para uso doméstico; agua de colonia; agua de flor de azahar [destilados herbales]; agua de lavanda; agua de perfume; agua de rosas [destilados de hierbas]; toallitas desechables impregnadas de agua de colonia; jabones*; agentes y preparaciones de limpieza; paños impregnados de preparaciones de limpieza; preparaciones de limpieza; preparaciones de limpieza de vehículos; preparaciones de limpieza para uso doméstico; toallitas impregnadas con preparaciones de limpieza para mascotas; preparaciones de limpieza para uso en los inodoros; preparaciones de limpieza para vehículos; preparaciones de limpieza para vidrios; preparaciones de limpieza polivalentes; preparaciones de limpieza y perfumación; toallitas húmedas con preparaciones de limpieza para uso doméstico; limpiadores para uso doméstico; aceites limpiadores; disolventes limpiadores emulsionantes; geles limpiadores; limpiadores con base solvente; productos desengrasantes para uso doméstico; sustancias desengrasantes; desengrasantes con base solvente; desengrasantes de limpieza; desengrasantes para la limpieza; cera antideslizante para pisos; ceras para pisos; compuestos para pulir pisos; líquidos antideslizantes para pisos; preparaciones para limpiar pisos; preparaciones para quitar la cera de los pisos; productos para lustrar pisos; productos para pulir muebles y pisos; productos de limpieza para vidrios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Home Delights S.A.S.
Calle 82 # 53 - 49.
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jorge Andrés Bedoya Carmona, Carrera 52 # 75 131, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.